

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresa para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Resolución de convocatoria), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, (en adelante Orden de bases reguladoras) y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de 14 de junio, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 20 de julio de 2022. Dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Sevilla, 148 solicitudes.

**SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo y con carácter previo a la valoración de los proyectos, se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre) -en adelante Orden de bases tipo-. La Resolución de la Delegación Territorial de 25 de agosto de 2022 Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en SEVILLA, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas, fue publicada mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a fecha de 26 de agosto de 2022.





El plazo para la presentación de la subsanación de la solicitudes de subvención formuladas, finalizó el día 9 de septiembre de 2022.

**TERCERO.-** Conforme al artículo 17 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla (en adelante CPRL de Sevilla), emitió Resolución de publicación de la Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, de fecha 26 de septiembre de 2022, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran:

- alegar lo que estimaran pertinente
- reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable
- como comunicar su aceptación a la subvención propuesta
- así como, aportar la documentación señalada en el apartado 15.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

La propuesta provisional fue publicada el día 26 de septiembre de 2022 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

El plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 10 de octubre de 2022.

**CUARTO.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Sevilla realizó el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada. A la vista de la documentación presentada y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursaron requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanasen la referida documentación presentada.

**QUINTO.-** Del análisis de las alegaciones y documentación aportada durante el trámite de audiencia se concluyen las siguientes cuestiones: 9 empresas presentaron alegaciones, y con fecha 19 de octubre de 2022 se les responde, a través de la Plataforma Notific@, resolviendo y aclarando las cuestiones.

**SEXTO.-** Una vez transcurrido el plazo para las alegaciones y de acreditación documental de las personas/entidades beneficiarias y suplentes, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 18 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Sevilla emitió con fecha 15 de noviembre de 2022, Propuesta Definitiva para la concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 2/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAxTad/LFsWkQ1NJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SÉPTIMO.-** La anterior Propuesta Definitiva mencionada fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación con fecha 2 de diciembre de 2022.

**OCTAVO.-** En virtud de lo establecido en el punto 5. c) 1º, del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras, en ningún caso serán gastos subvencionables el IVA satisfecho por la adquisición de bienes o servicios

Ante los hechos constatados proceden los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo, en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de bases tipo, se aprueba la Orden de bases reguladoras. Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEGUNDO.-** Esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en SEVILLA es competente para resolver el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, y todo ello en relación con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 20 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** El procedimiento de concesión de las subvenciones, que se resuelve en régimen de concurrencia competitiva, según los ámbitos territoriales y funcionales establecidos en el apartado 2.d) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios para la concesión de subvención según lo dispuesto en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras. De igual modo, se aplica lo establecido en el apartado 12.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, de priorización en caso de empate, si por aplicación de los criterios objetivos de valoración, se alcanzase la misma puntuación en dos o más solicitudes de un mismo ámbito de concurrencia, y no existiera crédito suficiente para atenderlas a todas.

Por otro lado, tenido en cuenta lo dispuesto en punto 2 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, sólo serán subvencionables aquellos proyectos que por aplicación de los referidos criterios objetivos de valoración, determinados en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, obtengan en el criterio 1 una puntuación superior o igual a 1,20 puntos y una puntuación total, resultado de la suma de todos los criterios, superior o igual a 4 puntos.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 3/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAXTad/LFsWkQ1NJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Así mismo, según lo establecido en el punto 3 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras se han considerado como proyectos o actividades prioritarias, a los efectos de la determinación de la puntuación final prevista en el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases, aquellos que estén destinados a alguno de los riesgos o problemáticas en prevención de riesgos laborales contemplados en el punto 2 del resuelto Cuarto de la Resolución de convocatoria.

**CUARTO.-** En conformidad con lo establecido en el apartado 5.i) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, las subvenciones a conceder en la presente convocatoria no podrá ser de tal cuantía que la subvención recibida por la entidad beneficiaria en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, que tengan la consideración de minimis, supere los límites máximos establecidos en los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector correspondiente al que la entidad beneficiaria desarrolle su actividad, durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales.

**QUINTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en el resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria, se distribuyen las cuantías máximas de créditos fijadas en la convocatoria en función de los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad.

Así mismo, se recoge que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios fijados de las posiciones presupuestarias G/31C/77100 y G/31C/47300 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo, la Propuesta Definitiva de Resolución no podrá superar las cuantías totales máximas de los créditos establecidos en la Resolución de convocatoria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y la Propuesta Definitiva del CPRL de Sevilla de fecha 15 de noviembre de 2022, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas/entidades solicitantes indicadas en los Anexos A.I y A.II, subvenciones para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle y la cuantía económica que para cada persona/entidad se indica en dichos Anexos de relación de beneficiarias en la provincia de Sevilla para el año 2022, al amparo de la Resolución de convocatoria. El resto de solicitudes no relacionadas en citados anexos se consideran desestimadas.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución de concesión en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, disponible en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> , sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

**TERCERO.-** Las actividades subvencionadas deberán realizarse por las personas/entidades beneficiarias en el plazo de ejecución indicado en los respectivos Anexos para cada proyecto, a computar a partir de la fecha de inicio también reflejada. En el caso que la fecha indicada sea “FECHA RESOLUCIÓN”, la fecha de inicio de

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 4/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAxTad/LFsWkQ1NJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



la actividad será computará a partir de la fecha de publicación de la Resolución de Concesión en la Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de conformidad con lo previsto en el punto 4 del resuelvo Cuarto de la Resolución de convocatoria.

La entidad beneficiaria PEDRO J. MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS (Expte PL2222022SE000000003), modifica su plazo de ejecución a diez meses, y el plazo de justificación a dos meses. La entidad beneficiaria PROIN-SENER ENERGÍA, S.L. (Expte. PL2222022SE000000008), modifica su plazo de ejecución a nueve meses.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto en el apartado 24 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, tras la publicación de la Resolución de concesión, el abono de la subvención se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 50% del importe total de la cantidad concedida, mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad, y con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en las posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, según la modalidad del proyecto subvencionado, ostentando este pago la forma de pago en firme con justificación diferida. La cantidad restante se librá, con cargo a las mismas posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, del ejercicio 2022, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado y previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 de los respectivos cuadro resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

**QUINTO.-** El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en los respectivos anexos A.I y A.II de esta Resolución de concesión, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

**SEXTO.-** Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión. El procedimiento para modificar la Resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la entidad beneficiaria.

En el supuesto de que se obtenga de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la Orden de bases reguladoras o en la presente Resolución de concesión, se acordará la modificación de la Resolución de concesión, en los términos previstos en el artículo 28.2 del texto articulado.

Las personas/entidades beneficiarias de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la Resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de ejecución y de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 5/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAXTad/LFsWkQ1NJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El escrito por el que se inste la iniciación de oficio, deberá estar suficientemente justificado y se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. Se adjuntará a dicho escrito una memoria explicativa en la que se detallen las modificaciones introducidas.

**SÉPTIMO.-** Conforme a lo estipulado en el artículo 24 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo, las personas/entidades beneficiarias de la subvención contempladas en los Anexos A.I y A.II quedan obligadas a:

- a) Realizar la actividad o proyecto subvencionado en la forma, plazos y condiciones establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión. La actividad desarrollada deberá responder al programa presentado y aprobado.
- b) Justificar ante la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar a la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables, registros específicos y los documentos contables derivados de esta subvención para que tengan reflejo separado en la contabilidad de la entidad beneficiaria a efectos de poder identificar debidamente los gastos y pagos realizados con cargo a la misma. Particularmente, los bienes inventariables subvencionados en los proyectos acogidos a la línea L1, deberán tener reflejo expreso en el apartado correspondiente al inmovilizado de la persona/entidad beneficiaria, durante un período de al menos 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación de la subvención concedida. Todo ello con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 6/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAxTad/LFsWkQ1NJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Empleo, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En todo caso, se deberán hacer constar en la documentación generada y asociada a la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención recibida que la misma ha sido subvencionada por la Consejería competente en materia de Empleo, debiendo quedar reflejo de esta circunstancia en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la entidad beneficiaria, el cual deberá estar disponible a los efectos de la comprobación, por los órganos gestores, del cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, o a los efectos de los procedimientos de control financiero de las que pudiera ser objeto la entidad beneficiaria respecto a la subvención concedida.

i) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

j) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 del texto articulado de la Orden de bases tipo, y particularmente en el caso de los proyectos subvencionados que incluyan la sustitución de equipos o maquinaria existente, al amparo de lo contemplado en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la línea L1, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos en los nuevos equipos y/o maquinaria subvencionada para los que no se aporte en la justificación el correspondiente certificado de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.

l) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período estipulado, en el que la subvención es susceptible de control, de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.

m) Destinar la subvención concedida a la actividad y finalidad para la que expresamente se solicitó y concedió.

n) Facilitar el acceso del personal técnico funcionario del CPRL de Sevilla a los centros de trabajo y a las instalaciones de las entidades beneficiarias, a fin de que puedan comprobar el cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, en relación a la actividad subvencionada.

o) Usar un lenguaje no sexista y no discriminatorio en toda actuación o actividad que se desarrolle, de tal manera que todos los materiales, imágenes y documentación generada evitará cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar los valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

**OCTAVO.-** En aplicación de lo previsto en los artículos 9 y 10.1 del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre Caracterización y Registro de Maquinaria Agrícola, los equipos de trabajo subvencionados en las actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa que sean objeto de inscripción, deberán inscribirse en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 7/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAxTad/LFsWkQ1NJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**NOVENO.-** Conforme a lo estipulado en el apartado 26 de los respectivos cuadros resumen, las personas/entidades beneficiarias de la subvención quedan obligadas, a efectos de justificación, a aportar ante la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla, en un plazo de tres meses, contados a partir de la finalización de la actividad, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo, y particularmente se deberá presentar:

a) Una memoria de actuación justificativa, firmada por la persona solicitante, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se deberán recoger, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad.

b) Resultados de los trabajos y documentación generada con la subvención concedida, entre la que se deberá encontrar, entre otra y en su caso, las declaraciones de conformidad de las máquinas, equipos, etc, subvencionados, manuales de instrucciones, documentos justificativos de la implementación del proyecto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, incluida la acreditación de la información y formación recibida por las personas trabajadoras afectadas por el proyecto subvencionado.

c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1. Una relación clasificada y numerada de los gastos e inversiones de la actividad, firmada por quien solicita y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto aceptado por la Junta Andalucía y con la resolución de concesión de la subvención; con identificación la persona acreedora y del número de documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y número de asiento contable. Asimismo se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto aceptado.

2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el caso de las facturas y de los documentos sustitutivos de las mismas, su expedición deberá ajustarse, asimismo, al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

No se admitirán pagos en efectivo a una misma persona acreedora por importe igual o superior a 1.000 euros.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se presentará relación detallada de dichos ingresos o subvenciones con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. En todo caso, los justificantes deberán estar validados y estampillados a efectos del oportuno control de la concurrencia de subvenciones.

4. Número de asiento contable correspondiente al importe del primer o único desembolso de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a la previsión de estas bases reguladoras.

d) En su caso, se aportara certificación de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 8/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAxTad/LFsWkQlNJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





e) Así mismo se aportará material fotográfico acreditativo de la ejecución de la actividad subvencionada, anterior, si procede, y posterior a la ejecución.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

**DÉCIMO.-** El reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se regirá por lo dispuesto en los artículos 125, 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por lo dispuesto en el artículo 28 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y con lo indicado en el apartado 27 de los respectivos cuadros resumen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 9/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAxTad/LFsWkQ1NJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXOS A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

ANEXO A.I: RELACIÓN DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA LINEA 1-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANEXO A.II: RELACIÓN DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA LINEA 2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANEXO B: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LAS LINEAS 1 Y 2, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON DESGLOSE E INDICACIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO, CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES, ORDENADO POR NUMERO DE EXPEDIENTE

ANEXO C: RELACIÓN DE CNAE DE LAS PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS

ANEXO D: ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS, DESESTIMADAS Y/O EXCLUIDAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	14/12/2022 09:09:02	PÁGINA 10/38
VERIFICACIÓN	GAE4U879PFIRMAxTad/LFsWkQ1NJQk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO A.I RELACIÓN DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA LINEA 1-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PUESTA (euros)	2022 1º PAGO (euros)	2023 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL1222022S E000000119	B0661906 8	EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALLES S.L.	PROYECTO DE ADQUISICION DE TRES REMOLQUES DE SENALIZACION MOVIL PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD Y ADAPTACION A LA NUEVA NORMATIVA	-1.b	21.600,00	69,44	15.000,00	7.500,00	7.500,00	8,72	6	F. Res
PL1222022S E000000084	B4293715 1	GRUPO FREEKAMPERS SOCIEDAD LIMITADA	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car-gas.	-1.f	26.000,00	57,69	15.000,00	7.500,00	7.500,00	8,57	6	F. Res
PL1222022S E000000079	B4104269 8	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL	Proyecto de adquisición de un equipo adecuado para el control de contaminantes químicos adheridos a material y, restos de soldaduras y oxicoorte de acero inoxidable previniendo los riesgos de exposición	-1.i	8.902,00	70,00	6.231,40	3.115,70	3.115,70	8,10	6	F. Res
PL1222022S E000000003	28***4*8*	ROBLES VEGA, FRANCISCO	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo para evitar en instalaciones de la empresa o controlar los contaminantes de naturaleza química y agentes cancerígenos, polvo de sílice.	-1.i	12.375,00	75,00	9.281,25	4.640,63	4.640,62	7,80	6	F. Res
PL1222022S E000000062	B9035698 1	WIKAR SPARE SL	Mejora de las condiciones de seguridad laboral en trabajos forestales de tratamientos selvícolas, desbroces químicos y manejo tractor	-1.b-1.-i-1.f-1.e	19.327,11	75,00	14.495,33	7.247,66	7.247,67	7,73	6	F. Res
PL1222022S E000000139	B9154051 8	MUNDOGOMA SLL	ASPIRACIÓN DE GASES	-1.i	4.318,00	75,00	3.238,50	1.619,25	1.619,25	7,50	6	20/07/2022



PL1222022S E000000112	B9342839 9	MARMOLES JUAN DOBLA- DO SUR SL	Inversión para incorporar medi- da incluida en planificación em- presa: equipo para evitar en ins- talaciones de la empresa o con- trolar los contaminantes de na- turaleza química y agentes can- cerígenos, polvo de sílice.	-1.i	13885	75	10.413,75	5.206,88	5.206,87	7,05	6	F. Res
PL1222022S E000000115	J91312298	MARMOLES RUFO, S.C.	Inversión para incorporar medi- da incluida en planificación em- presa: equipo para evitar en ins- talaciones de la empresa o con- trolar los contaminantes de na- turaleza química y agentes can- cerígenos, polvo de sílice.	-1.i	12.375,00	75,00	9.281,25	4.640,63	4.640,62	7,05	6	F. Res
PL1222022S E000000067	B4184951 4	RENTA ALJARA- FE, S.L.	Inversiones para incorporar me- didas incluidas en planificación empresa: equipos en sustitución existentes con más de 10 años de antigüedad, grada y chisel.	-1.a	20.000,00	25,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	7,05	6	F. Res
PL1222022S E000000125	B9123864 2	INGENIERIA CALDERERIA Y MECANIZADOS SL	PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ICM 2022	-1.i-1.g	12.556,15	75,00	9.417,11	4.708,56	4.708,55	6,83	6	F. Res
PL1222022S E000000071	B9017131 5	SERVICIOS AGRICOLAS MURES SOCIE- DAD LIMITADA	Renovación por sustitución y adquisición de maquinaria fo- restal y dispositivo antivuelco para un mejor control de los riesgos asociados	-1.b-1.a-1.f	13.602,54	75,00	10.201,90	5.100,95	5.100,95	6,60	6	F. Res
PL1222022S E000000110	A4198233 1	TECADE S.A.U.	PROYECTO DE MEJORA DEL NIVEL DE CONTAMINANTES PRESENTES EN EL AIRE (CONTAMINANTES DE NATU- RALEZA QUÍMICA Y FÍSICA) DERIVADOS DE PROCESOS DE SOLDADURA (HUMOS Y RADIACIÓN) POR SU CARAC- TER CANCERIGENO.	-1.i	20.893,12	68,92	14.399,54	7.199,77	7.199,77	6,48	6	F. Res
PL1222022S E000000064	B9047232 5	AGRODEHESA SIERRA NORTE SOCIEDAD LI- MITADA	Mejora de las condiciones de seguridad laboral en trabajos con tractores forestales	-1.b-1.a	17.726,00	75,00	13.294,50	6.647,25	6.647,25	6,45	6	F. Res



PL1222022S E000000088	A4119502 5	FORMA 5 SOCIEDAD ANONIMA	PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN FORMAS 2022	-1.i	14.358,78	75,00	10.769,09	5.384,55	5.384,54	6,45	6	19/07/2022
PL1222022S E000000106	B9036341 7	ENALTA SOCIALAR, S.L.	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA CARGADORA DE PANES FOTOVOLTAICOS	-1.f	20.000,00	75,00	15.000,00	7.500,00	7.500,00	6,30	5	F. Res
PL1222022S E000000054	F41113002	HERMANO PABLO ALVAREZ SCA	ADQUISICIÓN DE FORMADORA DE BARRAS DE PAN CON DOBLE RECORRIDO. MARCA PALMAPAN. MODELO. FB700.	-1.a	11.400,00	75,00	8.550,00	4.275,00	4.275,00	6,23	6	F. Res
PL1222022S E000000136	B9118980 3	LABYGEMA SL	Proyecto de adquisición de una instalación específica para garantizar un medio adecuado para el control de contaminantes biológicos y químicos	-1.i	21.112,00	70,00	14.778,40	7.389,20	7.389,20	6,23	6	F. Res
PL1222022S E000000122	B4169208 8	SOMG CONFORT Y DESCANSO, S.L.	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE GASES DE SOLDADURA Y MENSAS ADAPTADAS AL SISTEMA DE ASPIRACION	-1.i	14.882,50	75,00	11.161,87	5.580,94	5.580,93	6,08	6	F. Res
PL1222022S E000000029	B9178259 9	ADM DECOR, S.L.U.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car-gas.	-1.f	35.282,00	42,51	15.000,00	7.500,00	7.500,00	4,35	6	08/07/2022
PL1222022S E000000118	B9038857 0	ALBORINOX S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car-gas. Apilador eléctrico.	-1.f	14.800,00	75,00	11.100,00	5.550,00	5.550,00	5,60	6	F. Res
PL1222022S E000000010	2***8*65*	BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, MANUEL	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car-gas; Canteadora.	-1.f	15.000,00	75,00	11.250,00	5.625,00	5.625,00	4,45	6	F. Res



PL1222022S E000000073	B4182336 0	CARINDECO SL	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equipo cuya finalidad principal des- de punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de car- gas, Escuadradora	-1,f	32.000,00	46,88	15.000,00	7.500,00	7.500,00	5,24	6	F. Res
PL1222022S E000000002	**7098*4	CARO FER- NANDEZ MAR- CO ANTONIO	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equi- po cuya finalidad principal des- de punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de car- gas, Escuadradora.	-1,f	20.904,00	71,76	15.000,00	7.500,00	7.500,00	4,27	6	28/06/20 22
PL1222022S E000000092	B9126830 0	CARPINTERIA ARTESANAL EL CASTOR SL	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equi- po cuya finalidad principal des- de punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de car- gas, Escuadradora.	-1,f	15.950,00	75,00	11.962,50	5.981,25	5.981,25	4,80	6	F. Res
PL1222022S E000000004	B9030850 3	CRISTALERIA GRABALUX SL	Inversión para incorporar medi- da incluida en planificación em- presa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car- gas.	-1,f	41.000,00	36,59	15.000,00	7.500,00	7.500,00	6,22	6	29/06/20 22
PL1222022S E000000086	B9035205 5	EMBAOBA3 SO- CIEDAD LIMITA- DA	Inversión para incorporar medi- da incluida en planificación em- presa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car- gas.	-1,f	30.700,00	48,86	15.000,00	7.500,00	7.500,00	5,43	6	F. Res
PL1222022S E000000058	*7*12**1*	GARCIA VIDAL DE TORRES, ALVARO	Inversión para incorporar medi- da incluida en planificación em- presa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car- gas, Canteadora.	-1,f	21.000,00	71,43	15.000,00	7.500,00	7.500,00	5,06	6	18/07/20 22



PL1222022S E000000094	B4161642 6	GORDIANO SL	PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN GORDIANO 2022	-1.h-1.f	8.999,36	75,00	6.749,52	3.374,76	3.374,76	5,50	6	19/07/2022
PL1222022S E000000075	B9047508 8	KUCINA ECIIJA SOCIEDAD LIMITADA	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cart-gas.	-1.f	21.000,00	71,43	15.000,00	7.500,00	7.500,00	5,51	6	F. Res
PL1222022S E000000059	B9145236 7	MECANIZADOS Y ALEACIONES SL	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa, equipo oxicorte, en sustitución maquinaria con más de 30 años.	-1.a	34.580,00	43,38	15.000,00	7.500,00	7.500,00	4,75	6	F. Res
PL1222022S E000000034	**5**421*	PIGNER MORAL ALBERTO	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cart-gas; Canteadora.	-1.f	12.900,00	75,00	9.675,00	4.837,50	4.837,50	4,95	6	F. Res
PL1222022S E000000020	B9016952 5	PRODELSUR MONTAJES INDUSTRIALES DE CARPINTERÍA, S.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equipo cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cart-gas.	-1.f	35.000,00	42,86	15.000,00	7.500,00	7.500,00	4,31	6	07/07/2022
PL1222022S E000000016	7*32***0*	RIVERO CEBRIAN CARMEN	SUSTITUCIÓN DEL EMPLEO DE DESBROZADORAS DE MALAS HIERBAS MANUALES, LLEVADAS SOBRE EL HOMBRO Y CON LOS BRAZOS, POR UNA DESBROZADORA ACOPLADA A UN TRACTOR, DONDE EL TRABAJADOR O TRABAJADORA QUE LA MANEJE LO HARÁ DESDE UNA CABINA CLIMATIZADA.	-1.a	15.300,00	75,00	11.475,00	5.737,50	5.737,50	5,55	6	F. Res



PL1222022S E000000113	B9104289 5	ROSAL MOVEL, S.L.L.	Inversión para incorporar medi- da incluida en planificación em- presa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car- gas.	-1.f	21.000,00	71,43	15.000,00	7.500,00	7.500,00	4,61	6	F. Res
PL1222022S E000000006	B9035167 7	TIERRA SUR- FACE SOCIE- DAD LIMITADA	Inversión para incorporar medi- da incluida en planificación em- presa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car- gas.	-1.f	32.295,00	46,45	15.000,00	7.500,00	7.500,00	5,52	6	30/06/20 22
PL1222022S E000000087	B9018424 3	WOODS SHAKUNIN HOLY SOCIE- DAD LIMITADA	Inversión para incorporar medi- da incluida en planificación em- presa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car- gas.	-1.f	21.480,00	69,83	15.000,00	7.500,00	7.500,00	5,21	6	F. Res
TOTAL SOL: 36				TOTALES:	714.503,56		437.725,91	218.862,98	218.862,93			





ANEXO A.II: RELACIÓN PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA LINEA 2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SO LICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2022 1º PAGO (euros)	2023 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL2222022S E000000004	B85241016	SERENISIMA IBERIA S.L.	PROYECTO PARA LA MEJORA LA INTEGRACION PREVENTIVA Y EL CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA A TRAVES DE LA REALIZACION DE AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO DE LA ACCION EN PRL Y DE INSPECCIONES DE CONDICIONES DE SGDD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO	-2.f.2.e	10.600,00	75,00	7.950,00	3.975,00	3.975,00	4,90	12	18/07/2022
PL2222022S E000000008	B90023524	PROIN- SENER ENERGIA S.L.	PROYECTO DE INVERSIONES PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE PROINSENER ENERGÍA S.L.	-2.c	3.300,00	75,00	2.475,00	1.237,50	1.237,50	4,50	9	F. Res
PL2222022S E000000003	B91130112	PEDRO J. MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	Diseño, desarrollo, implantación y certificación de un Sistema de Gestión conforme a ISO 45001:2018	-2.c	15.750,00	75,00	11.812,50	5.906,25	5.906,25	4,10	10	F. Res
TOTAL SOL: 3				TOTALES:	29.650,00		22.237,50	11.118,75	11.118,75			



ANEXO B: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LAS LINEAS 1 Y 2, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON DESGLOSE E INDICACIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO, CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES, ORDENADO POR NUMERO DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO (SIN IVA)
<b>LÍNEA 1</b>		
PL1222022SE0000000002	1.f Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Escuadradora Format 4 K400X	20.904,00 €
PL1222022SE0000000003	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales: Cabina Filtro Cab - 300 con 2 extractores	12.375,00 €
PL1222022SE0000000004	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Mesa de corte automática Esp. Para vidrio laminado marca TUROMAS mod. LAM304, precio 35.500,00 Mesa de carga y tronzado ESP: Basculante Hidráulica marca TUROMAS mod. MT-300, precio 5.500,00	41.000,00 €
PL1222022SE0000000006	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Puente Grúa modelo monoviga marca Estindel	32.295,00 €
PL1222022SE0000000010	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Canteadora marca Sacchimachinery Mod. 360J	15.000,00 €
PL1222022SE0000000016	1. <sup>a</sup> ) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente: Chasis frontal segadora marca Industrias David, mod. XL-CF precio 15.300	15.300,00 €
PL1222022SE0000000020	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: CNC marca Sacchimachinery Mod. F Ref. ATC-2137	35.000,00 €
PL1222022SE0000000029	Lijadora marca Casadei mod. Libra 45RTC110, precio 24.796,00	35.282,00 €



EXPEDIENTE	CONCEPTO		PRESUPUESTO ACEPTADO (SIN IVA)
	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas:	Escuadradora marca Casadei mod. Xenia40, precio 10.486,00	
PL1222022SE000000034	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas:	Canteadora marca Sacchimachinery Mod. TT306DSP	12.900,00 €
PL1222022SE000000054	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:	Formadora de barras de pan centrado de bolas	11.400,00 €
PL1222022SE000000058	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas:	Canteadora SCM Mod. Minimax ME35 T versión CE	21.000,00 €
PL1222022SE000000059	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:	Mesa de Oxicorte marca MC mod. PL4200OX	34.580,00 €
	1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria:	Dispositivo antivuelco Inclisafe Doback – Tractor agrícola 2 uds. precio 742,00	19.327,11 €
	1.e) Inversiones para adaptaciones de índole ergonómico y/o psicosocial:	Podadora altura marca STHIL HT 135 7 uds. precio 5.142,97	
PL1222022SE000000062	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas:	Desbrozadora de cadenas de 150 grupo 3070 precio 3.450,00. Grada de 16 discos modelo 18-28/280, precio 7.250,00	
	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Desbrozadora marca STHIL mod. FS 561, 2 uds precio 2.742,14	
	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:	Desbrozadora forestal marca Ausam Mod. F 2000, 2 uds. precio 7.000,00	17.726,00 €
PL1222022SE000000064	1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria:	Dispositivo antivuelco Inclisafe Doback Tractor Agrícola (6 uds.) precio 2.226,00 €. Adaptación mediante apantallamiento para protección contra impactos en varios tractores. Precio 8.500,00€	
PL1222022SE000000067	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:	Chisel de 7 brazos marca TAGRA mod. CH precio 4.250,00	20.000,00 €



EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO (SIN IVA)
	Grada de discos rápida marca La Sidero Mod. B-26DG 240 precio 15.750,00	
PL1222022SE000000071	<p>1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente: MS 201 C-M 3/8" P STIHL M-TRON precio 1.419,84 Motosierra marca STIHL MS 362 C-M precio 1.015,70</p> <p>1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria: Dispositivo antivuelco Inclisafe Doback Tractor Agrícola precio 742,00</p> <p>1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Trituradora de martillos marca NIUBO mod. SPEED TSP250 precio 6.975,00. Desbrozadora de cadenas con transmisión precio 3.450,00</p>	13.602,54 €
PL1222022SE000000073	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Escudradora FIMAL Concept 350/3800MM precio 32.000,00	32.000,00 €
PL1222022SE000000075	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Canteadora marca Sacchimachinery Mod. RFB-460J	21.000,00 €
PL1222022SE000000079	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales: Sweepmaster B800 R	8.902,00 €
PL1222022SE000000084	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: CNC marca Sacchimachinery Mod. UT2023ATC Serie ECO	26.000,00 €
PL1222022SE000000086	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Chapadora automática marca SCM-MINMAX, Mod. ME-40 TR versión CE	30.700,00€
PL1222022SE000000087	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Chapadora automática marca SCM-MINMAX, Mod. ME-35 T versión CE	21.480,00 €
PL1222022SE000000088	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales: Fabricación armarios de control precio 7.019,24 Arranque automático secuencial de motores de aspiración (incluye ingeniería, montaje y puesta en marcha de armarios de control) precio 7.339,54	14.358,78 €



EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO (SIN IVA)
PL1222022SE000000092	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Escuadradora FIMAL P350 AX	15.950,00 €
PL1222022SE000000094	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Sistema de elevación y alimentación ergonómico para tren de barmizado y procesos de barnizado precio 7.999,36	8.999,36 €
	1.h) Inversiones en sistemas inteligentes de control activo de protección: Dispositivo Hombre muerto HM (5 uds) precio 1.000,00	
	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Plataforma elevadora de mercancía	
PL1222022SE000000106	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Böhler Guardian62F Air complete precio 6.963,00	20.000,00 €
PL1222022SE000000110	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales: Equipo Geovent mod. GeoGeo (6 uds) precio 13.930,12	20.893,12 €
	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales: Pulidora Starband S2 módulo bisel, mesas entrada y salida, módulo avance automático, módulo centralizado de engrase	
PL1222022SE000000112	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Canteadora marca Woodman mod. PRO3 RCT	13.885,00 €
PL1222022SE000000113	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Cabina FILTROCAB- 300 con 2 extractores	21.000,00 €
	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales: Apilador eléctrico marca CESAB modelo S216L	
PL1222022SE000000115	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Remolque de señalización con freno Autovía Refl HI	12.375,00 €
PL1222022SE000000118	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas: Mesas de aspiración de soldadura (7 uds.) precio 8.050,00	14.800,00 €
PL1222022SE000000119	1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria:	21.600,00 €
		14.882,50 €



EXPEDIENTE	CONCEPTO		PRESUPUESTO ACEPTADO (SIN IVA)
PL1222022SE000000122	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Motoventilador MEC 901/4N4A precio 6.832,50	
PL1222022SE000000125	1.g) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura:	Andamio TOP SYSTEM 75 precio 2.924,15 LÍNEA DE VIDA AL6F_EN 795 C con anclajes precio 3.992,00	12.556,15 €
	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Antichispas STAVO ref. 978013 precio 860,00 Equipo Aspiración FIL TOO con brazo aspiración precio 4.780,00	
PL1222022SE000000136	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Grupo frigorífico compacto regulación electrónica de temperatura de muestras de agua residual, microbiológica y reactivos.	21.112,00 €
PL1222022SE000000139	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Líneas de alimentación de extractores precio 1.143,00 Ventiladores helicoidales mod. Helic-mu 630 m4 precio 3.175,00	4.318,00 €
<b>LÍNEA 2</b>			
PL2222022SE000000003	2.c) Gastos en el diseño, implantación y certificación por primera vez en la empresa de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral:	Servicio de consultoría para diseño, desarrollo e implantación ISO 45001:2018 precio 13.500,00 Certificación inicial ISO 45001:2018 precio 2.250,00	15.750,00 €
PL2222022SE000000004	2.e) Gastos para la realización de auditorías de PRL no exigidas reglamentariamente: 2.f) Gastos para la realización de inspecciones de seguridad que no sean obligatorias reglamentariamente:	Realización de 6 auditorías internas de PRL precio 4.000,00 Realización de 10 inspecciones de Seguridad y Salud precio 6.600,00	10.600,00 €



EXPEDIENTE	CONCEPTO		PRESUPUESTO ACEPTADO (SIN IVA)
PL222022SE000000008	2.c) Gastos en el diseño, implantación y certificación por primera vez en la empresa de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral:	Implantación de Sistema de Gestión de PRL ISO 45001:2018	3.300,00 €

ANEXO C: RELACIÓN DE CNAE DE LAS PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CNAE 2009
PL122022SE000000002	CARO FERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO	4332-Instalación de carpintería.



PL1222022SE000000003	ROBLES VEGA, FRANCISCO	2370-Corte, tallado y acabado de la piedra.
PL1222022SE000000004	CRISTALERÍA GRABALUX SL	2312-Manipulado y transformación de vidrio
PL1222022SE000000006	THERRA SURFACE SOCIEDAD LIMITADA	2349-Fabricación de otros productos cerámicos.
PL1222022SE000000010	BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, MANUEL	3109-Fabricación de otros muebles.
PL1222022SE000000016	RIVERO CEBRIAN, CARMEN	0111-Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas
PL1222022SE000000020	PRODELSUR MONTAJES INDUSTRIALES DE CARPINTERIA SL	4332-Instalación de carpintería.
PL1222022SE000000029	ADM DECOR S.L.U.	3109-Fabricación de otros muebles.
PL1222022SE000000034	PIGNER MORAL, ALBERTO	4332-Instalación de carpintería.
PL1222022SE000000054	HERMANO PABLO ALVAREZ SCA	1071-Fabricación de pan y de productos frescos
PL1222022SE000000058	GARCIA VIDAL DE TORRES, ALVARO	1623-Fabricación de otras estructuras de madera
PL1222022SE000000059	MECANIZADOS Y ALEACIONES SOCIEDAD LIMITADA	2512-Fabricación de carpintería metálica.
PL1222022SE000000062	WIKAR SPARE SL	4532-Comercio al por menor de repuestos y accesorios
PL1222022SE000000064	AGRODEHESA SIERRA NORTE SOCIEDAD LIMITADA	0163.- Actividades de preparación posterior a la cosecha
PL1222022SE000000067	RENTA ALJARAFE SL	0150-Producción agrícola combinada con la producción ganadera
PL1222022SE000000071	SERVICIOS AGRICOLAS MURES SOCIEDAD LIMITADA	0161-Actividades de apoyo a la agricultura.
PL1222022SE000000073	CARINDECO SL	3109-Fabricación de otros muebles.
PL1222022SE000000075	KUCINA ECIJA SOCIEDAD LIMITADA	3109-Fabricación de otros muebles.
PL1222022SE000000079	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL	4329-Otras instalaciones en obras de construcción





PL1222022SE000000084	GRUPO FREEKAMPERS SOCIEDAD LIMITADA	4532-Comercio al por menor de repuestos y accesorios
PL1222022SE000000086	EMBAOBA3 SOCIEDAD LIMITADA	4332-Instalación de carpintería.
PL1222022SE000000087	WOODS SHAKUNIN HOLY SOCIEDAD LIMITADA	1623-Fabricación de otras estructuras de madera
PL1222022SE000000088	FORMA 5 SOCIEDAD ANONIMA	3101-Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales
PL1222022SE000000092	CARPINTERIA ARTESANAL EL CASTOR SL	4332-Instalación de carpintería.
PL1222022SE000000094	GORDIANO SL	3101-Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos
PL1222022SE000000106	ENALTIA SOLAR SOCIEDAD LIMITADA	4321-Instalaciones eléctricas.
PL1222022SE000000110	TECADE S.L.U.	2511-Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
PL1222022SE000000112	MARMOLES JUAN DOBLADO SUR SL	2370-Corte, tallado y acabado de la piedra.
PL1222022SE000000113	ROSAL MOVEL SLL	3109-Fabricación de otros muebles.
PL1222022SE000000115	MARMOLES RUFO, S.C.	2370-Corte, tallado y acabado de la piedra.
PL1222022SE000000118	ALBORINOX S.L	4647-Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación
PL1222022SE000000119	EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	8130-Actividades de jardinería.
PL1222022SE000000122	SOMG CONFORTY DESCANSO SL	3109-Fabricación de otros muebles.
PL1222022SE000000125	INGENIERIA CALDERERIA Y MECANIZADOS SL	2822-Fabricación de maquinaria de elevación
PL1222022SE000000136	LABYGEMA SL	4677-Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho
PL1222022SE000000139	MUNDOGOMA SLL	3109-Fabricación de otros muebles.
<b>LÍNEA 2</b>		



PL2222022SE0000000003	PEDRO J MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	0240-Servicios de apoyo a la silvicultura.
PL2222022SE0000000004	SERENISIMA IBERIA S.L.	1089-Elaboración de otros productos alimenticios
PL2222022SE0000000008	PROINSENER ENERGIA SL	4321-Instalaciones eléctricas.

ANEXO D: ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS, DESESTIMADAS Y/O EXCLUIDAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
JOSÉ PASTOR SL	B41602871	PL1222022SE0000000001	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
LOPEZ GIRALDEZ, JESUS JOAQUIN	75**98*5A	PL1222022SE0000000009	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
NURPAFE DENTAL,SL	B90484437	PL1222022SE0000000013	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
ROSSI, LEARCO	X09*5*74*5 R	PL1222022SE0000000021	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
HUMANEZ Y CALACO SOCIEDAD LIMITADA	B91203901	PL1222022SE0000000022	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EXPEDITION CAMPERS SOCIEDAD LIMITADA	B90176561	PL1222022SE0000000023	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MORÁN ROCHA, ALONSO	**609*08L	PL1222022SE0000000024	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TRANS SEV SRL	B41563248	PL1222022SE0000000031	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CERAMAR ARTESANIA SOCIEDAD LIMITADA	B90273608	PL1222022SE0000000033	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GONCET QUINTANILLA, FRANCISCO	*73*5*82Y	PL1222022SE0000000036	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
VAZMOREX, S.L.	B41722109	PL1222022SE0000000037	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
SOLER GUTIERREZ, JORDI	*68*48*8R	PL1222022SE0000000039	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LABORATORIOS ZOTAL SL	B41616251	PL1222022SE0000000040	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
EMBALAJES GUADAIRA SL	B41612730	PL1222022SE0000000041	Desistimiento, presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración, fuera de plazo. Art. 17 Texto Articulado.
ALFERAGRICOLA, C.B.	E90207093	PL1222022SE0000000042	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
INITIA LEGAL SL	B67689828	PL1222022SE0000000043	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CONSTRUCCIONES MODESTO MONTERO S.L.	B91967398	PL1222022SE0000000044	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
REPDELSUR 2011 SOCIEDAD LIMITADA	B91913194	PL1222022SE0000000046	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ASOCIACION SEVILLANA DE PARARLISIS CEREBRAL	G41072919	PL1222022SE0000000047	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
COOPERATIVA DE ENVASES DE CAÑADA DEL ROSAL SCA	F41067620	PL1222022SE0000000048	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
NTRA SRA DE GRACIA INSTITUTO SECULAR CRUZADA EVANGELICA, OBRA SOCIAL	R4100590A	PL1222022SE0000000049	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
MARTINEZ MARIA DEL MAR, OSUNA	1*62**30S	PL1222022SE0000000051	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MOLINERO ROJAS, FRANCISCO	79**455*N	PL1222022SE0000000052	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MULTIGESTION CYMSUR SOCIEDAD LIMITADA	B02884377	PL1222022SE0000000055	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CUBIERTAS TECAISA SOCIEDAD LIMITADA	B90094848	PL1222022SE0000000056	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MULTISERVICIOS UTRESUR SOCIEDAD LIMITADA	B67654913	PL1222022SE0000000057	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
BARRENO UNION SLU	B91496950	PL1222022SE0000000060	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PROYECTOS RIEGOS ADMINIST Y DIRECCION DE FIN	B14209225	PL1222022SE0000000061	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FUNDACION PSICOPEDIATRIA DE SEVILLA	G91739292	PL1222022SE0000000063	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GRUPO HURACAN HERMANOS LOPEZ SOCIEDAD LIMITADA	B90266859	PL1222022SE0000000065	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ELSE CONSULTORES E INSTALACIONES, S.L.	B41976804	PL1222022SE0000000066	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
CERVIPOI SOCIEDAD LIMITADA	B41642752	PL1222022SE0000000068	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TALLERES ARJONA SEVILLA SL	B90232240	PL1222022SE0000000069	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FEDERACIÓN ANDALUZA ASPACE	G11698024	PL1222022SE0000000070	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
BENITEZ RAMIREZ, JOSE MARIA	*534**18M	PL1222022SE0000000072	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MORENO POZO, AMPARO	7**13*1V	PL1222022SE0000000074	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DIAZ CUBERO SA	A41658022	PL1222022SE0000000076	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SDAD COOP ANDALUZA DE LABRADORES DE LA C	F41213653	PL1222022SE0000000077	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CERCHA'99 SL	B91043026	PL1222022SE0000000078	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
REFON SERVICIOS DE REPARACIONES SOCIEDAD LIMITADA	B90280017	PL1222022SE0000000080	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
BOX AUTO CAR SERVICE SL	B90209776	PL1222022SE0000000081	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PIÑAR CELESTINO, JOSE	2*7**169*	PL1222022SE0000000082	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras. (Supera el número de trabajadoras PYME)
ALJAOLIVA SL	B91222729	PL1222022SE0000000083	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
J. HUESA WATER TECHNOLOGY, S.L.U.	B41026402	PL1222022SE0000000085	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GUFORUZ SL	B91532515	PL1222022SE0000000089	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SILLONSUR SOCIEDAD ANONIMA	A41548140	PL1222022SE0000000090	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EXPLOTACIONES AGRICOLAS TORRE ALOCAZ SL	B91066936	PL1222022SE0000000091	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
HBIRKOU, ZAKARIA	**89*99*W	PL1222022SE0000000093	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
THE BURGUER SHOP SC	J90214081	PL1222022SE0000000095	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
COCINAS MENDEZ LEON SL	B91730853	PL1222022SE000000096	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CERCEBELO ASSETS, S.L.	B70257308	PL1222022SE000000097	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MARTIN RODRIGUEZ, RAFAEL	4*60*2**V	PL1222022SE000000098	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGROSERVICIOS CERRO PEREA SOCIEDAD LIMITADA	B91544130	PL1222022SE000000099	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CASTRO Y JARANA SL	B41024134	PL1222022SE000000100	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GIRALDEZ CALZADO, JAVIER	48**2*4*M	PL1222022SE000000101	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DIAZ MARIN, ABELARDO MANUEL	2**01*1*K	PL1222022SE000000102	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
C&R CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS SLP	B91336099	PL1222022SE000000103	Desistimiento a petición propia
DENTAL GUILLENA SL	B90085150	PL1222022SE000000104	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MENDEZ GAMIZ, JOSE MANUEL	*8*9*0*1Y	PL1222022SE000000105	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras





NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
SOLIS PRODUCE SOCIEDAD LIMITADA	B91872283	PL1222022SE000000107	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
JIMENEZ VILLAGRAN, ROSA MARIA	2*62*2N	PL1222022SE000000108	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
VALMOP SUR SL	B14447254	PL1222022SE000000109	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
TTES ESPECIALIZADOS FERNANDEZ S.L	B90308131	PL1222022SE000000111	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
PACO JIMENEZ SL	B41466699	PL1222022SE000000114	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HIJOS DE JUAN MARIA SANCHEZ SLL	B91075754	PL1222022SE000000116	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ESTEPEÑA DE CARPINTERIA SL	B41893587	PL1222022SE000000117	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TORRES Y RIBELLES SA	A41004540	PL1222022SE000000120	Desestimado. No acredita la representación, conforme al apdo.15.b.1 del Cuadro Resumen, y art. 5.4 de la Ley 39/2015.
GRANDE Y PONCE S.L	B90352865	PL1222022SE000000121	Desestimado. No acredita la representación, conforme al apdo.15.b.1 del Cuadro Resumen, y art. 5.4 de la Ley 39/2015.
RODRIGUEZ RUIZ, DOLORES	**051*10B	PL1222022SE000000123	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
PRODUCTORES UNIDOS SEVILLANOS, S.A.	A41558537	PL1222022SE000000124	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GORDILLO SOSA, DAVID	2*7*6*44*	PL1222022SE000000126	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
REAL DE PLATA SL	B41509274	PL1222022SE000000127	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
UMI AERONAUTICA SL	B91573675	PL1222022SE000000128	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGRICOLA EL RUBIO SCA	F91240549	PL1222022SE000000129	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SANCHEZ DE ALBA, JOSE	**2*0*38G	PL1222022SE000000130	Excluido por solicitud posterior en otra provincia.
ARENAS JIMENEZ, ROSARIO	2**109*3H	PL1222022SE000000131	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
COOPERATIVA AGRÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	F41013491	PL1222022SE000000132	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EL GARAJE DE GELVES S I A SL	B90386822	PL1222022SE000000133	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SDAD COOP ANDALUZA AGRARIA SAN ANTON	F41024779	PL1222022SE000000134	Desestimado. No acredita la representación, conforme al apdo.15.b.1 del Cuadro Resumen, y art. 5.4 de la Ley 39/2015.



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
FERRETERIA LH SL	B90430356	PL1222022SE000000135	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
COMAGLASS SDAD COOP ANDALUZA	F91007054	PL1222022SE000000137	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
AGROQUERCINEAS SOCIEDAD LIMITADA	B16853616	PL1222022SE000000138	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HERMANAS NTRA SRA DE LA CONSOLACIÓN, CONGREGACIÓN	R4100636B	PL1222022SE000000140	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
DULCES OLMEDO GARCIA, SL	B41375825	PL1222022SE000000141	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARMOCON SA	A41155847	PL1222022SE000000142	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SAN SEBASTIAN S.C.A.	F41021486	PL1222022SE000000143	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
FABIENNAF NUCA S.L.	B41998220	PL1222022SE000000144	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
VIRGEN DE BELEN S.C.A.	F41014838	PL1222022SE000000145	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
GARCIA MARTIN, JUAN LUIS	7**361*1B	PL1222022SE000000146	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
QUESOS LOS VAZQUEZ, S.L.	B41677063	PL1222022SE000000147	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LAURA ABAD E HIJOS, SC	J41405184	PL1222022SE000000148	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MOLINA-SPINOLA GUAJARDO-FAJARDO, AL-FONSO	**5*8*57*	PL1222022SE000000150	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
BIOPLAGEN, SL	B91102442	PL1222022SE000000151	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, SL	B41637547	PL1222022SE000000152	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ALIMENTOS NUTRICIONALES DE PRODUCTOS ORGANICOS SL	B90107335	PL1222022SE000000153	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
Y.S. VENAFLO, S.L.	B91865105	PL1222022SE000000154	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MORENO RUIZ HERMANOS, S.L.	B41134842	PL1222022SE000000155	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
TUBERCONS, S.L.	B41416769	PL1222022SE000000156	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CORTIJO ALGUACILES BAJOS, S.L.	B02925840	PL1222022SE000000157	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
INTEGRACIÓN EXPANSIÓN Y JARDINERÍA SLU	B91141614	PL2222022SE000000001	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
ZINC INCOAR 900 SOCIEDAD LIMITADA	B90094558	PL2222022SE000000002	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SATYS SEALING AND PAINTING SPAIN SAU	A91333955	PL2222022SE000000005	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
VIVEROS SEVILLA SA	A41022534	PL2222022SE000000006	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PROINSENER ENERGY SERVICE S.L.U	B90410200	PL2222022SE000000007	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FERROINSA FORTES SL	B14910475	PL2222022SE000000009	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
INMERSA SOLUCIONES S.L.	B90435280	PL2222022SE000000010	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
METALIA ESTRUCTURAS CUBIERTAS Y MONTAJES, S.L.	B91271874	PL2222022SE000000011	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
TELECOANDALUZAS INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L	B42806034	PL2222022SE000000012	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
LECOS MULTISERVICIOS S.L.	B16785503	PL2222022SE000000013	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.